

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27047 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gomez, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000105 /2012 se ha dictado en fecha once de julio de 2012 Auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Puente de Palmas, S.L.U, con CIF: B-06445373, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Altozano 6, 4.º A, Badajoz.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan suspendidas. Se ha designado, como administración concursal a D.^a Ana Perez-Frade de Peralta, con domicilio postal en Badajoz, Plaza de España n.º 6, planta 4.^a, puerta 3.^a y dirección electrónica señalada anapfp@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Badajoz, 23 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055013-1